

Socovos.—Sucursal, San Sebastián, 2, a la que se asigna el número de identificación 02-09-35.

Tobarra.—Sucursal, Avenida de Calvo Sotelo, 3, a la que se asigna el número de identificación 02-09-36.

Casas de Juan Núñez.—Sucursal, Montero, s/n., a la que se asigna el número de identificación 02-09-37.

Madrid, 16 de diciembre de 1970.—El Director general, José Vilarasau Salat.

*RESOLUCIONES del Tribunal de Contrabando de Algeciras por las que se hacen públicos los acuerdos que se mencionan.*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mohamed Ahmad Zarkti, con domicilio desconocido, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión del día 18 de diciembre de 1970, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 225/70 de menor cuantía.

- 1.º Que es responsable en concepto de autor.
- 2.º Imponerle la siguiente multa: 106.800 pesetas, más 40.000 pesetas por el artículo 31.
- 3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 120 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 18 de julio de 1964.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpaado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentada lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 120 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de diciembre de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.351-E.

Por el presente se hace saber a la Entidad cuyos datos identificativos se expresan en la llamada carta gris del vehículo «E. M. "W.", matrícula de Alemania B-NC 252, así: Autovermietung, Hauptverwaltung, Centro Car Auto-GmbH and C.º Betriebs-KG.L000 Berlin 30, Europa Center III, Stock, o a quien resulte justificar ser propietario del vehículo anteriormente indicado, que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1970, acordó, entre otros extremos, lo siguiente, en el expediente 431/70:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso séptimo del artículo 11 de la Ley de Contrabando.
- 2.º Declarar responsable de la misma a Schermelle Gunter Albert.
- 3.º Declarar absuelta a Hildegar Arremberg.
- 4.º Acordar la devolución del citado vehículo, modelo 2.800, a quien justifique documentalmente ser su legítimo propietario, dentro del plazo de tres meses, para su reexportación al extranjero, bien entendido que en caso de que se deje transcurrir el mencionado plazo sin que se lleve a efecto la devolución y reexportación consiguiente, se instruirá expediente de abandono.

Por el presente se hace saber igualmente que quien pueda considerarse perjudicado con este fallo podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, si bien presentado en este Tribunal de Algeciras, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Algeciras, 21 de diciembre de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.349-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Fiat-furgoneta». Bastidor: 238B-0026168. Expediente: 437/70.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en comisión permanente, y en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1970, acordó, en cada uno de los expedientes, lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.
- 2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.
- 3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores.
- 5.º Quien se considere perjudicado puede entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Algeciras, 21 de diciembre de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.350-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 3 de diciembre de 1970 por la que se autoriza a los radioaficionados españoles para intercambiar emisiones y comunicaciones con los de todo el mundo, en las condiciones establecidas por los diversos Reglamentos sobre esta materia.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General de Correos y Telecomunicación, y previo informe del Ministerio de Asuntos Exteriores, he tenido a bien autorizar a los radioaficionados españoles para intercambiar emisiones y comunicaciones con los de cualquier país europeo o extraeuropeo, en las condiciones que establece el Reglamento Internacional de Radiocomunicaciones, condición 42 del Reglamento Interior de Radioaficionados y cualesquiera otras disposiciones que en lo sucesivo puedan dictarse, siendo de aplicación las sanciones previstas ante el incumplimiento de la reglamentación mencionada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1970.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme de la carretera LU-120, de Villaiba a Parajes, p. k. 0,000 al 31,825».*

Llevando implícitamente la declaración de urgencia las obras de «Ensanche y mejora del firme de la carretera LU-120, de Villaiba a Parajes, p. k. 0,000 al 31,825», de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, y por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1967, por el presente anuncio se notifica a los propietarios o titulares de derechos afectados por las citadas obras, y que figuran en la relación que se inserta a continuación, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Pastoriza y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, en las horas y días siguientes:

Día 19 de enero de 1971: Fincas números 799 a 833, a las diez treinta horas.

Día 20 de enero de 1971: Fincas números 834 a 863, a las diez treinta horas.

Día 21 de enero de 1971: Fincas números 864 a 898, a las diez treinta horas.

Día 22 de enero de 1971: Fincas número 899 a 926, a las diez treinta horas.

Día 23 de enero de 1971: Fincas números 927 a 962, a las diez treinta horas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada

para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario  
Lugo, 29 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Jefe.—21-E.

## RELACION QUE SE CITA

## Ayuntamiento de Pastoriza

Número de la finca	Propietario	Domicilio	Clase de terreno	Superficie aproximada — m <sup>2</sup>
799	Santiago Fernández	Baltar	Monte y pastero	990
800	Santiago Fernández	Baltar	Monte	352
801	José Llanes Anraira	Prevesos	Monte	65
802	Daniel de Moreno	Baltar	Monte	133
803	Viuda de Santiago Fernández	Baltar	Monte	180
804	Herederos de Delfin Onega	Baltar	Monte roturado	187
805	José Ramón «Do Habanero»	San Miguel de Reinante	Monte (abertal)	875
806	Herederos de Delfin Onega	Baltar	Monte abierto	350
807	Eduardo Quintana	Baltar	Monte abierto	38
808	Herederos de Julio Castro	Baltar	Monte abierto	48
809	Herederos de Delfin Onega	Baltar	Monte abierto	1.270
810	Herederos de Delfin Onega	Baltar	Monte (abertal)	370
811	Herederos de Julio Castro	Baltar	Monte (abertal)	33
812	Benito Diaz	Baltar	Monte (abertal)	208
813	Casa Anido	Baltar	Monte (abertal)	56
814	Benito Canedo	Pousada	Monte (abertal)	93
815	Valentin Gasalla	Pousada	Monte (abertal)	168
816			Monte (abertal)	113
817	Benito «Dotón»	Baltar	Monte (abertal)	450
818	José Barreiro	Baltar	Monte abierto	188
819	José Regueiro	Baltar	Monte abierto	40
820	Genoveva Dapena	Baltar	Monte abierto	40
821	Ramón Méndez	Baltar	Monte abierto	40
822	José Pérez	Pousada	Monte abierto	40
823	José Silvosa	Pousada	Monte abierto	43
824	Pedro Iglesias	Pousada	Monte abierto	48
825	Eladio Onega	Pousada	Monte abierto	48
826	Santiago Pérez	Pousada	Monte abierto	48
827	Visitación Pérez	Pousada	Monte abierto	48
828	Esther Lodos Valiña	Pousada	Monte abierto	48
829	Manuel Lodos	Pousada	Monte abierto	48
830	Dositeo Cando	Villagormar	Monte abierto	48
831	Herederos de Eladio Onega	Pousada	Pastizal	20
832	José María González	Pousada	Prado	287
833	José María González	Pousada	Prado	130
834	Manuel Llanes	Pousada	Monte	35
835, 835 a y 835 b	Genoveva Cabanas	Pousada	Labradío y monte	370
836	Eladio Onega	Pousada	Prado	93
837	José Silvosa	Pousada	Labradío	33
838	Genoveva Cabanas	Baltar	Labradío	118
839	José Silvosa	Pousada	Labradío	33
840	Victor Llanes	Pousada	Labradío	75
841	Victor Llanes	Pousada	Labradío	65
842	José Silvosa	Pousada	Labradío	80
843	Genoveva Cabanas	Baltar	Labradío	25
844	Francisco Cabanas	Pousada	Labradío	25
845	Virginia Barja Pedreira	Prevesos	Huerta y horno	125
846	Herederos de Manuel Lodos	Pousada	Monte	380
847	Valentin Gasalla	Baltar	Monte con xestas	20
848	José María Onega	Pousada	Monte	143
849	José María Onega Fernández	Pousada	Monte y pastizal	255
850	José María Onega	Pousada	Pastera	128
851	Herederos de Manuel Lodos	Pousada	Prado	330
852	Herederos de Manuel Lodos	Pousada	Labradío	13
853	Herederos de Manuel Lodos	Pousada	Prado	220
854	Valentin Gasalla	Baltar	Prado	65
855	José María Onega Fernández	Pousada	Prado y regadío	135
856	Darío Fernández Carballo	Pousada	Prado	45
857	José María Onega Fernández	Pousada	Prado	225
858	José María Onega	Pousada	Labradío y prado	375
859	José R. Regueiro Pérez	Pousada	Labradío	33
860 y 860 a	José María Onega Fernández	Pousada	Pastero y prado	368
861	Antonio Veiga	Pousada	Prado	33
862	José Silvosa	Pousada	Prado	45
863 y 863 a	Manuel Sanjurjo	Fuentemiña	Retamal y pastero	543
864	José Ramón Regueiro	Fuentemiña	Monte	70
865	Jesús Irimia	Villagormar	Monte	106
866	José Ramón Regueiro	Villagormar	Monte	45
867	José Ramón Regueiro	Villagormar	Monte	23
868	Benito Barreiro	Pousada	Monte	84
869	José Fernández	Pousada	Huerta	1.030
870	Alfredo Lorigados	Pousada	Monte	147
871	Eusebio Carrera	Pousada	Monte	184
872	Herederos de Benito Sanjurjo	Baltar	Monte	41
873	Dositeo Cando	Villagormar	Monte	357

Número de la finca	Propietario	Domicilio	Clase de terreno	Superficie aproximada — m²
874	Herederos de Manuel Lodos	Vilagormar	Monte	621
875	Eladio Onega	Pousada	Monte	352
878	Benito Detón	Baltar	Monte	198
879	José María Onega	Pousada	Monte	272
882	Eladio Barreiro	Pousada	Monte	352
884	Josefa Barreiro	Vilagormar	Monte	45
885	Benito Barreiro	Pousada	Labradio	10
886	Benito Barreiro	Pousada	Monte	96
887	Manuel Dosanto	Pousada	Pastera	63
888	Herederos de Julio Castro	Baltar	Pastera	71
889	Cándido Barreiro	Pousada-Baltar	Prado	123
890, 890 a y 890 b	Luis Barreiro	Pousada	Prado, pastera y labradio	256
891	Dositeo Cando	Vilagormar	Prado	43
892	José Ramón Sánchez	Vilagormar	Labradio	38
893	Atilano Murado	Pousada	Prado	165
894	Antonio Veiga	Pousada	Labradio	50
895	José Pol	Marco de Alvare	Labradio	148
895 a	José Pol	Marco de Alvare	Labradio	17
896	Valentín Irimia	Vilagormar	Prado	68
897	José Ramón Sánchez	Vilagormar	Prado	318
897 a	José Ramón Sánchez	Vilagormar	Prado	245
898	José Ramón Sánchez	Vilagormar	Monte	30
899	Consuelo Andión Teijeiro	Vilagormar	Monte	76
900	José Vidal Andión	Vilagormar	Monte y labradio	213
901	Matilde Andión Teijeiro	Meira	Monte y labradio	75
902	José Antonio Andión Teijeiro	Vilagormar	Monte y labradio	75
903	Pilar Andión Teijeiro	San Cosme	Monte y labradio	75
904			Monte abertal	75
905	Dadolimio Irimia	Parajes	Labradio	33
906	Cándido Irimia	Vilagormar	Labradio	120
907	Francisco González	Vilagormar	Labradio	120
908	José Mazoy	Pousada	Monte	180
909 y 909 a	Jesús Martínez González	Vilagormar	Labradio, huerta y corral	315
910	César «Da Folgueiras»	Parajes	Monte	15
911	Herederos de Manuel Ferreiro	Vilagormar	Labradio	246
912	Herederos de Manuel Ferreiro	Vilagormar	Prado	270
913 y 913 a	Oramunda Andión González	Baltar	Huerta y era	275
914	Valentín Irimia	Vilagormar	Prado	18
915	Eusebio Irimia	Gomesende	Prado	13
916	Valentín Irimia	Vilagormar	Prado	20
917 y 917 a	Elena Penelas	Vilagormar	Prado y holganzas	110
918	Herederos de Manuel Lodos	Pousada	Labradio	146
919	Francisco González Pérez	Vilagormar	Prado	73
920	José Benito Bélez	Vilagormar	Prado	108
921	Valentín Irimia	Vilagormar	Prado	173
922	Elena Penela	Vilagormar	Labradio	68
923	Herederos de Manuel Lodos	Pousada	Labradio	6
924	Valentín Irimia	Vilagormar	Prado	11
925 y 925 a	José Ferreiro Rancoño	Vilagormar	Era y monte	153
926	José Vidal	Vilagormar	Huerta	230
927	Eusebio Irimia	Gomesende	Labradio	21
928	Herederos de Manuel Chain Portela	Gomesende	Prado	321
929	Federico Barreiro Rodríguez	Vilagormar	Prado (regadio)	120
930	Valentín Irimia	Vilagormar	Prado (regadio)	66
931	Herederos de Manuel Chain	Vilagormar	Prado (regadio)	180
932	José Mazoy Chain	Pousada	Prado (regadio)	112
934	Herederos de Manuel Chain Portela	Vilagormar	Huerta	63
935	Francisco Carballeira	Lugo	Prado	48
936	José Barreiro	Lugo	Pastero	75
937	José Vidal	Lugo	Huerta	33
938	Gerardo Losada Vega	Lugo	Huerta	158
939	José Ramón Sánchez	Vilagormar	Prado	123
940	Francisco Carballeira	Lugo	Prado	50
941				80
942	Constantino Andión	Vilagormar	Huerta	34
943	Luciano García	Vilagormar	Labradio	183
944	Herederos de Manuel Chain	Vilagormar	Pastero	148
945	Inés Andión Teijeiro	Baltar	Labradio	145
946	Constantino Andión Teijeiro	Vilagormar	Pastero	205
947	José Ramón Sánchez	Vilagormar	Labradio	66
948	José Vidal	Vilagormar	Huerta	95
949	Antonia Llanes	Fuenteniña	Labradio	83
950	Nicolás Rodil	Granja Parajes	Pastero	123
951	José Huerta	Vilagormar	Labradio	33
952	Herederos de Nicolás Rodil	Granja Parajes	Prado	850
952 a	Herederos de Nicolás Rodil	Granja Parajes	Huerta	315
953	Cándido Fernández Pérez	Parajes	Huerta	105
954	Constantino Andión Teijeiro	Vilagormar		35
955	Matilde Andión Teijeiro	Meira	Prado	230
956	Cesáreo Sinda Gato	Parajes	Labradio y prado	165
957	Herederos de Nicolás Rodil	Granja Parajes	Prado	270
958	Cesáreo Sinda Gato	Parajes	Prado	224
959	Herederos de Nicolás Rodil	Granja Parajes	Labradio	150
960	Herederos de Nicolás Rodil	Granja Parajes	Labradio	1.065
961	Sinesio García Cando	Parajes	Huerta y verja	108
962	Antonio Pérez Morán	Parajes	Holganzas	34